

Para solicitar una copia de esta notificación en español por favor escriba a la atención de Corporate Communications

Southern California Edison Company
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD PARA UN CASO DE TARIFAS
GENERALES DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON (SCE) COMPANY**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA
DE LA PROPUESTA DE AUMENTO A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS DE SCE**

Solicitud (A.) 10-11-015

El 23 de noviembre de 2010, Southern California Edison Company (SCE) presentó una Solicitud de Caso de Tarifas Generales (GRC por sus siglas en inglés) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC). En esta, SCE solicita autorización para recaudar ingresos por tarifa básica (no combustible) del orden de los \$6.285 mil millones a partir del 1 de enero de 2012. Cada tres años, SCE debe presentar un GRC en el que la CPUC establece sus niveles de ingreso anual. El ingreso anual es la cantidad total de dinero que una empresa de servicios públicos cobra mediante sus tarifas a lo largo de un año determinado para fines específicos. Los ingresos por tarifa básica pagan los gastos vinculados a la propiedad y funcionamiento de las instalaciones de distribución y generación eléctrica (exceptuando los gastos de combustible y electricidad adquirida).

RAZONES PRINCIPALES DEL AUMENTO SOLICITADO POR SCE

SCE ha presentado esta solicitud a fin de poder mantener la confiabilidad y seguridad del suministro eléctrico a sus usuarios. Las siguientes son las razones por las que SCE solicitó el aumento tarifario:

1. Para conectar al sistema a los usuarios nuevos y responder a las demandas de los usuarios, tal como proyectos de cables subterráneos.
2. Para reforzar y actualizar la red a fin de adaptarse al aumento de la demanda eléctrica.
3. Para continuar el programa de inversiones de capital a largo plazo cuya meta es reemplazar nuestra antigua infraestructura de distribución y sistemas comerciales.
4. Para afrontar los gastos más altos de los sistemas de Tecnologías de la Información (IT), incluyendo protección de nuestro sistema eléctrico contra amenazas a la seguridad informática.

- Para efectuar una contribución considerable al fondo de pensiones de nuestros empleados y jubilados a fin de contrarrestar las pérdidas en los mercados financieros en los últimos años.

EN QUÉ LE AFECTA A USTED ESTA SOLICITUD DE GRC

Si fuese aprobada por la CPUC, la solicitud de SCE daría lugar a un aumento de \$866 millones (o 7.55%) respecto a los ingresos totales autorizados actualmente (o un aumento del 16.19% en ingresos por tarifa básica). La solicitud de SCE también propone aumentos en los ingresos por tarifa básica de \$246 millones para el año 2013 y de \$527 millones para 2014. Los aumentos efectivos para los años 2013 y 2014 serán determinados por la CPUC antes del inicio de cada año. Vale aclarar que SCE está presentando esta solicitud ahora debido a que la CPUC requiere la presentación de una Solicitud de GRC un año antes de la fecha de vigencia del cambio en las tarifas.

Si SCE distribuye el aumento a los ingresos solicitado para el año 2012 en base a la más reciente metodología aprobada, el impacto sobre cada grupo de usuario sería tal como aparece en el Cuadro 1:

CUADRO 1

Impacto de esta solicitud en las tarifas de los usuarios

Customer / Rate Group	2010 Generation Allocator	2010 Distribution Allocator	PRR Total Revenue (\$000) w/2012 Sales Forecast	2011 Base Rate Revenues	2012 GRC Gen Rev. Change (\$000)	2012 GRC Dist Rev. Change (\$000)	2012 GRC Total Rev Change (\$000)	Total 2012 Revenues (\$000)	% Increase over Total Revenues
Domestic	38.0%	49.6%	4,452,554	2,076,631	120,071	273,075	393,146	4,845,700	8.83%
Light-Small & Medium Pwr	36.3%	35.3%	4,276,459	1,994,502	114,461	194,202	308,663	4,585,122	7.22%
Large Power	21.6%	11.6%	2,195,789	1,024,096	68,248	63,693	131,941	2,327,730	6.01%
Agricultural & Pumping	3.5%	3.2%	398,103	185,672	11,054	17,730	28,785	426,887	7.23%
Street and Area Lighting	0.6%	0.3%	141,727	66,100	1,874	1,482	3,356	145,083	2.37%
Total	100.0%	100.0%	11,464,632	5,347,000	315,708	550,182	865,890	12,330,522	7.55%

EFFECTOS DE LAS PROPUESTAS DE SCE EN LAS FACTURAS DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES TÍPICOS

Customer Service	Average Monthly Usage	Current Monthly Bill	Proposed Monthly Bill	Change in Bill	Percent Change
Non-CARE	652 kWh	\$ 120.14	\$ 132.64	\$ 12.50	10.4%
CARE	513 kWh	\$ 58.52	\$ 61.20	\$ 2.69	4.6%
Total Residential	612 kWh	\$ 102.35	\$ 112.02	\$ 9.67	9.4%

PARA SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN A SCE

Usted puede obtener una copia de esta Solicitud en el sitio de Internet de SCE www.sce.com/grc o escribiendo a SCE a la dirección de Rosemead incluida debajo. También podrá consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770), en la oficina de la CPUC en Los Ángeles o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd.
Avalon, CA 90704

30553 Rimrock Rd.
Barstow, CA 92311

374 Lagoon St.,
Bishop, CA 93514

505 W. 14th Ave.
Blythe, CA 92225

3001 Chateau Rd.
Mammoth Lakes, CA 93546

510 S. China Lake
Blvd., Ridgecrest, CA
93555

26364 Pine Ave.
Rimforest, CA 92378

41694 Dinkey Creek Rd.
Shaver Lake, CA 93664

421 W. J St.,
Tehachapi, CA 93561

120 Woodland Dr.,
Wofford Heights, CA
93285

6999 Old Woman Springs
Rd.
Yucca Valley, CA 92284

Para más información de SCE acerca de esta Solicitud, sírvase escribir a:

Southern California Edison Company
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770
Attention: Russell G. Worden
General Rate Case Project Manager

PROCESO DE LA CPUC

La División Defensores del Contribuyente (DRA) de la CPUC será la encargada de analizar esta solicitud. La DRA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de servicios públicos a lo largo y ancho del estado a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. La DRA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Las opiniones de la DRA no necesariamente reflejan a las de la CPUC. Otras partes registradas en el caso también podrían participar.

La CPUC puede organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta ante un juez administrativo (ALJ) de la CPUC. Estas audiencias probatorias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden presentar testimonio y repreguntar a los testigos. El público puede asistir pero no participar en estas audiencias.

Luego de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante la audiencia, el ALJ asignado al caso tomará una resolución preliminar. En su resolución final respecto a la solicitud, la CPUC puede aceptar, rechazar o modificar total o parcialmente la solicitud. La decisión de la CPUC podría ser diferente a lo solicitado por SCE.

LA CPUC LE INVITA A ENVIAR SUS COMENTARIOS Y OPINIONES

Como parte de su proceso, la CPUC está interesada en recibir sus comentarios u opiniones sobre cualquier aspecto de las operaciones de la compañía, incluyendo tarifas propuestas, la calidad de su servicio o cualquier otra inquietud. Si desea enviar una carta o un correo electrónico a la Oficina del Consejero Público en referencia a esta propuesta, asegúrese de incluir el número de solicitud. Todos los comentarios recibidos serán enviados a los miembros de la Comisión, al ALJ asignado al caso y a otras divisiones que están trabajando en este GRC. Todos los correos electrónicos o correspondencia escrita con sus comentarios y opiniones deben enviarse a la siguiente dirección:

The Public Advisor's Office
California Public Utilities Commission
320 West Fourth Street, Suite 500
Los Angeles, CA 90013
E-Mail: Public.Advisor.la@cpuc.ca.gov

Todos los correos electrónicos y correspondencia escrita son enviados al Juez Administrativo asignado al caso, los miembros de la Comisión y personal apropiado de la CPUC. Todos los comentarios del público son también derivados a la Oficina de Archivos Formales de la CPUC como parte del archivo formal de esta solicitud.